

## Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández" Zacamil, Mejicanos, S.S.



## VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

Nosotros, JOSÉ ROBERTO GONZÁLEZ RAMOS, , con Documento Único de Identidad número , actuando en nombre y representación del Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández" Zacamil, Mejicanos, San Salvador, en mi carácter de Director, que en lo sucesivo me denominaré EL HOSPITAL; y MARÍA INÉS MARTÍNEZ QUINTANILLA, con Documento Único de Identidad número en su calidad de Apoderada General Administrativo y Mercantil de la Sociedad INNOVACIONES MÉDICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse, INNOMED, S.A. DE C.V. de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce-doscientos noventa y un mil ciento noventa y nueve-ciento tres-cero, de ahora en adelante LA CONTRATISTA; cuyas personerías con que actuamos al final las relacionaremos, y en el carácter indicado, MANIFESTAMOS: Que hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, adjudicado mediante Resolución UACI número diez/dos mil diecisiete, de fecha quince de febrero de dos mil diecisiete, derivada de la Licitación Pública número cero cinco/dos mil diecisiete; el cual se sujetará a las condiciones y cláusulas siguientes: PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- El presente contrato tiene por objeto el Suministro de insumos y material de osteosíntesis para el servicio de ortopedia y traumatología, durante el plazo y en la forma establecida en las cláusulas siguientes y según el Anexo Uno del presente contrato; SEGUNDA. GESTIONES DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, El Hospital realizará las gestiones de control necesarios en los aspectos material, técnico, financiero y legal. El Hospital, a través de la Lic. Sonia de Monterrosa, en su calidad de Administradora del contrato, velará por la adecuada y eficiente ejecución del servicio, a través de la supervisión directa sobre el mismo, de acuerdo al Art. 82B de la LACAP. Por su parte El Contratista deberá designar una persona responsable de la supervisión directa del servicio brindado; TERCERA. PRECIO Y FORMA DE PAGO. El precio total del suministro asciende a la suma de SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA -US \$ 60,920.00- el cual incluye IVA, debiendo cancelarse en la Unidad Financiera Institucional de El Hospital, dentro de los sesenta días hábiles siguientes de entregado el producto contratado, debiendo El Contratista presentar las facturas con todos sus requisitos formales, y haber realizado el trámite correspondiente en dicha Unidad; CUARTA. FORMA DE ENTREGA Y VIGENCIA.- La vigencia del contrato se contara a partir de la entrega de una copia íntegra del presente documento hasta la fecha que Hospital realice el cierre del presente ejercicio fiscal, si La Contratista tiene disponibilidad de entregar el producto antes de la fecha establecida, esté podrá hacerlo siempre y cuando se coordine con el Administrador del Contrato, a fin de garantizar la recepción del producto. Las entregas de los bienes, así como las condiciones en que se realice, correrán por cuenta y riesgo de La Contratista. La Contratista se obliga a entregar los bienes contratados de acuerdo a lo establecido en cada renglón descrito en el Anexo Uno para el caso de Insumos para cirugía artroscópica y material sin servicio; El material de osteosíntesis con servicio, se entregara parcialmente según necesidad del Hospital en cada

- Contrato N° UACI-012/2017
- Página N° 2/11

cirugía. Las cantidades adjudicadas de material de osteosíntesis con servicio podrán variar de acuerdo al consumo en las cirugías realizadas mensualmente, por lo que únicamente se tomara en cuenta los precios unitarios y no cantidad de material, sin que sobrepase el monto contratado. Si durante el mes de diciembre aún existen saldos disponibles de consumir, se deberá presentar la factura en el mes de enero del siguiente año; QUINTA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL El Hospital se compromete a cancelar el monto del presente contrato con fondos GOES Y/O PROPIOS, con aplicación a la línea cero dos-cero dos, especifico quinientos cuarenta y unotrece; SEXTA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA.- Al formalizar el presente contrato, La Contratista deberá estar solvente con el pago de sus obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social, cuyos comprobantes se anexan a este contrato. Presentar en el lugar de entrega señalado en este contrato las facturas correspondientes, deberá emitir facturas, a nombre del HOSPITAL NACIONAL "Dr. Juan José Fernández" ZACAMIL, MEJICANOS, SAN SALVADOR, donde se detallarán los bienes entregados. Dichas facturas deberá presentarlas en duplicado cliente y seis copias debidamente firmadas y selladas de recibido por la Administradora del Contrato. La Contratista describirá en ellas el detalle de la entrega, conforme a lo descrito en el presente contrato, número del contrato, de resolución de adjudicación y de la licitación, además deberá detallar el uno por ciento, en concepto de retención del IVA. La factura deberá ser presentada para trámite de cobro en la Unidad Financiera Institucional, durante los primeros diez días hábiles de cada mes, después de realizada la entrega formal. CONDICIONES DEL SERVICIO:

- 1. El Hospital contratará a un solo proveedor para cada uno de los ítems relacionados con el material o implante solicitado con la compra de servicios.
- Cuando se trate de placas periarticulares bloqueadas la casa proporcionara los implantes necesarios en tamaño (longitud y diámetro), lado (medial y lateral) de acuerdo a lo solicitado según el miembro afectado (derecho o izquierdo). Como también todos los números solicitados en diámetro y longitud de los tornillos de bloqueo.
- 3. Cuando se trate de clavos endomedulares bloqueados proporcionará todas las medidas en longitud y diámetro como también todos los tamaños en longitud y diámetro de los tornillos de bloqueo.
- 4. Es importante cumplir con los anteriores ítems ya que no se podrá cortas el implante o los tornillos cuando no proporcionen los tamaños solicitado, ya que es inadecuado por principios biomecánicos.
- 5. Cuando se trate de tornillos AO 3.5, 4.0, 4.5 y 6.0 el contratante proporcionara tres racks debidamente completos e ira reponiendo los tornillos que se gasten según se le vaya solicitando, en las medidas de diámetro y longitud que se requieran.
- 6. El contratista repondrá el material utilizado en cada cirugía, manteniendo completo las diversas alternativas para cada intervención quirúrgica (tornillos, clavos y placas).
- 7. Cuando se trate de material para reparo de ligamentoplastia o acromioplastias (sistema de fijación-reducción), el proveedor proporcionara todas las medidas, el equipo específico y el instrumentista para la preparación del ligamento y el sistema de fijación.

- Contrato N° UACI-012/2017
- Página N° 3/11
- 8. La facturación se realiza parcialmente, de forma mensual, de acuerdo al material que se utilice en cada paciente. Para lo cual la empresa adjudicada deberá documentar al Administrador del Contrato el material entregado (Nota de envió), nombre del paciente, número de registro, tipo de procedimiento, fecha y hora, nombre del médico y del instrumentista. El Administrador del Contrato verificara cada uno de los datos proporcionados y realizara un informe mensual, el cual se anexara a la Acta de Recepción y Factura.
- 9. El material a entregar, así como el instrumental a utilizarse en cada cirugía, deberá ser entregado completamente estéril a la Central de Esterilizaciones del hospital con 24 horas de anticipación, e incluir un indicador que garantice su esterilidad.
- 10. Ante las necesidades propias de la institución, y a solicitud del administrador de contrato, La Contratista deberá estar en la disponibilidad de aceptar incrementos hasta por un monto equivalente al 20% del valor contratado o prorrogas de los periodos cubiertos por el contrato. Las cantidades de material con servicio a consumir podrán aumentar o disminuir en comparación a las cantidades licitadas, y dependerá de la demanda que se tenga de pacientes; sin exceder el monto contratado y sus modificaciones

NORMAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS PRODUCTOS. a) Si en el momento de la entrega de los bienes, en el Hospital, se presenta un rechazo por aspectos físicos, el proveedor deberá retirarlo inmediatamente y el Hospital notificará la causa del rechazo; será responsabilidad del proveedor superar la falla encontrada, entregando un producto que cumpla con lo requerido, en un plazo no mayor de 10 días calendario, contados a partir de la referida notificación. b) Una vez recibidos los bienes en el Hospital, si se presenta un rechazo por aspectos físicos que no se detectaron en el momento de la recepción, el Hospital notificará al contratista para que proceda a retirar el o los insumos rechazados del sitio de recepción, en un plazo no mayor de 5 días calendario contados a partir de la notificación. Será responsabilidad del proveedor superar la falla encontrada, entregando un producto que cumpla con lo requerido. c) Para todos los casos, antes mencionados, si el proveedor no sustituye el producto rechazado, o no supera la falla del producto en el plazo establecido, se procederá a caducar el rengión respectivo del contrato derivado de la presente licitación, de acuerdo a lo descrito en estas Bases y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y se harán efectivas las garantías respectivas en proporción directa a lo incumplido. d) El Contratista se compromete a reponer, en un plazo no mayor de 30 días calendario, aquellos productos que sufran deterioro dentro del período de vigencia de la Garantía de Buena Calidad de los Bienes, caso contrario se hará efectiva dicha garantía. Este plazo surtirá efecto a partir de la fecha de notificación por parte del Administrador del Contrato. SEPTIMA. PROHIBICIONES AL CONTRATISTA Y SANCIONES.- Se prohíbe a La Contratista traspasar o ceder, a cualquier título, el presente contrato. La transgresión a esta prohibición dará lugar a que El Hospital declare la caducidad del contrato, con todos sus efectos legales; OCTAVA. GARANTÍAS A) DE CUMPLIMIENTO: LA CONTRATISTA rendirá por su cuenta y a favor del GOBIERNO DE EL SALVADOR - HOSPITAL NACIONAL "DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ" ZACAMIL, MEJICANOS, SAN SALVADOR, dentro de los cinco días hábiles, posterior a la entrega de una copia del presente contrato, una garantía de CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, para garantizar el cumplimiento estricto de este

- Contrato N° UACI-012/2017
- Página N° 4/11

Contrato, por un valor equivalente al DOCE POR CIENTO del monto total del Contrato, y permanecerá vigente durante el plazo de TRESCIENTOS NOVENTA días contados a partir de la suscripción del contrato. La fianza deberá presentarse, en original y dos copias en la UACI del HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL, ubicada en Avenida Castro Moran y Calle La Ermita, Mejicanos, San Salvador. B) DE BUENA CALIDAD: Para responder por las fallas y desperfectos de los bienes suministrados, El contratista otorgará a favor del GOBIERNO DE EL SALVADOR -HOSPITAL NACIONAL "DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ" ZACAMIL, MEJICANOS, San Salvador, garantía de buena calidad, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO del valor total del contrato y deberá presentarse en la UACI junto con la última factura que ampare la totalidad de los bienes entregados. Deberá estar vigente durante UN ANO, a partir de la fecha de la última entrega. Deberá entregarse en la UACI del Hospital en original y dos copias. La responsabilidad por daños, perjuicios y vicios ocultos se tramitará en la forma establecida por el Derecho Común. NOVENA. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS.- En caso de que El Contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se aplicará la multa en la forma establecida en el artículo ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP-. Para la aplicación de la multa por incumplimiento en el plazo de entrega, El Hospital tomará como parámetro la fecha de entrega especificada en este contrato y la fecha real de la entrega. El pago de multa no exime al Contratista de las obligaciones que se establecen en este Contrato, en la LACAP y su reglamento; **DÉCIMA. CADUCIDAD DEL CONTRATO.-** Además de las causales de caducidad establecidas en los literales a) y b) del artículo noventa y cuatro de la LACAP, serán causales de caducidad las siguientes: a) Por entregar productos de inferior calidad a los contratados, b) Por no corregir los productos que no satisfagan las necesidades de El Hospital, por causa imputable a El Contratista, en el plazo establecido por la UACI c) Por negarse a presentar las garantías exigidas en el presente contrato y d) Las establecidas en las cláusulas séptima y novena del presente contrato. DÉCIMA PRIMERA. PLAZO DE RECLAMOS.- A partir de la recepción real de los suministros. El Hospital tendrá un plazo de treinta días hábiles para efectuar cualquier reclamo relativo a las deficiencias en la calidad del suministro; DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES, AMPLIACIÓN Y PRORROGA.- De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado, ampliado o prorrogado en cualquiera de sus cláusulas, de conformidad a la LACAP, siempre que concurra alguna de las situaciones siguientes: a) Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, b) Cuando existan nuevas necesidades de parte de El Hospital vinculadas al objeto contractual, y c) Cuando surjan causas imprevistas no imputables a El Hospital. En tales casos, El Hospital emitirá la correspondiente resolución de modificación o ampliación del contrato, la cual formará parte integrante de este contrato. Por ningún motivo se aceptará ajuste de precios. Asimismo, las cantidades contratadas pueden aumentar según las necesidades y disponibilidad financiera de El Hospital, en cuyo caso, se emitirá la respectiva Resolución. Ante las necesidades propias de la institución, y a solicitud del administrador de contrato, La Contratista deberá estar en la disponibilidad de aceptar incrementos hasta por un monto equivalente al 20% del valor contratado o prorrogas de los periodos cubiertos por el contrato; DECIMA TERCERA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Bases para presentación de oferta, b) Adendas, c) Aclaraciones,

- Contrato N° UACI-012/2017
- Página N° 5/11

d) Enmiendas, e) Consultas, f) La oferta, g) La resolución de adjudicación, h) Documentos de petición de suministros, i) Interpretación e instrucciones sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por la institución contratante, j) Garantías, k) Resoluciones modificativas, y I) Otros documentos que emanaren del presente contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el contrato, prevalecerá este último; DÉCIMA CUARTA. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. La interpretación del presente contrato se hará en la forma prevista en los artículos cinco y ochenta y cuatro de la LACAP; DÉCIMA QUINTA. EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR MUTUO ACUERDO.-. Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, en la forma prevista en el artículo noventa y cinco de la LACAP, en cuyo caso, El Hospital deberá emitir la resolución correspondiente en un plazo no mayor de ocho días hábiles, a partir del acuerdo; DÉCIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Para resolver las diferencias o conflictos que surgieren durante la ejecución del contrato, las partes contratantes se someterán preferentemente al procedimiento del arreglo directo, regulado en el artículo ciento sesenta y tres y ciento sesenta y cuatro de la LACAP; **DÉCIMA SEPTIMA. NORMA SUPLETORIA.-** En todo lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la LACAP, sin perjuicio de recurrir al Derecho Común en la forma que prescribe el artículo cinco de la citada Ley; DÉCIMA OCTAVA. NOTIFICACIONES.- Para efecto de reclamos en la ejecución de este contrato, y en general, para recibir notificaciones, las partes contratantes señalamos las direcciones siguientes: El Hospital, en Calle La Ermita y Avenida Castro Morán, Centro Urbano José Simeón Cañas, Mejicanos, y La Contratista, en veintinueve avenida norte, numero mil ciento veintisiete, colonia Buenos Aires, entre calle Gabriela Mistral y veintiuna calle poniente, San Salvador; DÉCIMA NOVENA. PERSONERÍA JURÍDICA DE LOS CONTRATANTES.- Las personerías con que actuamos las partes contratantes las acreditamos así: la del Director del hospital, por medio de la siguiente documentación: a) a) El Diario Oficial Número Doscientos diecisiete, Tomo Número Trescientos setenta y tres, del día veintiuno de noviembre de dos mil seis, que contiene el Decreto Ejecutivo Número Ciento Dieciocho, del Ramo de Salud Pública y Asistencia Social, por medio del cual se decretó reformas al Reglamento General de Hospitales del citado Ministerio, el cual en su artículo siete prescribe, que cada hospital estará a cargo y bajo la responsabilidad de un Director nombrado por el Organo Ejecutivo en el Ramo que se ha mencionado, y que cada hospital tiene carácter de persona jurídica, y que su representante legal es el Director, quien está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente; b) Resolución número cero uno pleca dos mil diecisiete, de fecha doce días del mes de enero de dos mil diecisiete, firmada por la Doctora Elvia Violeta Menjivar Escalante, Ministra del Ramo de Salud, en la cual se resuelve prorrogar por un periodo de dos meses. contados a partir del uno de enero de dos mil diecisiete, el contrato número C-001/2016 y en consecuencia, está facultado para otorgar actos como el presente, y en consecuencia, está facultado para otorgar actos como el presente; y la del Representante Legal sociedad **INNOMED**, **S.A. de C.V.**, por medio de los atestados siguientes: Así nos expresamos, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, manifestamos nuestra conformidad, ratificamos su contenido y firmamos, en la ciudad de Mejicanos, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil diecisiete.-

- Contrato N° UACI-012/2017
- Página N° 6/11

EL HOSPITAL LA CONTRATISTA

JRGR/vp

- Contrato N° UACI-012/2017
  Página N° 7/11

## ANEXO 1

INSUMOS PARA CIRUGÍA ARTROSCÓPICA					
RGN	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO U. \$	PRECIO TOTAL \$
1	ABLATOR DE 90° (ARTHREX COOLCUT 90, ABLATOR). Con mango ergonómico, controles táctiles, con recubrimiento aislante al tejido blando y adaptable a equipo de electrocauterio. Cat. AR-9803-90. ARTHREX, USA. ENTREGA INMEDIATA	c/u	20	120.00	2,400.00
2	SET DE IRRIGACIÓN ARTROSCÓPICO. SET DE TUBOS DE GRAVEDAD. (TUBING SET, GRAVITY, 2-SPIKE). De 2 espigas de alimentación, compatibles con cánulas de lentes actuales, flexibles, libres de látex. Cat. C7110. CONMED, USA (ENSAMBLADO EN MÉXICO). ENTREGA INMEDIATA	c/u	50	28.00	1,400.00
3	HOJAS SHAVER PARA CIRUGÍAS ARTROSCÓPICAS. Puntas o Agujas de Shaver. 10 Hojas de 4.0MM Excalibur Cat. AR-8400EX. 10 Hojas de 4.0MM Torpedo Cat. AR-AR.8400TD  Con un equipo Shaver compatible con las Hojas Shaver. El equipo incluye una Consola eléctrica APS II Cat. AR-8300 y su pieza de mano Shaver Cat. AR-8330H. ARTHREX, USA. ENTREGA INMEDIATA	c/u	20	95.00	1,900.00
			SUB TOTAL	US \$	5,700.00

- Contrato N° UACI-012/2017Página N° 8/11

MATERIAL CON SERVICIO				
RGN	DESCRIPCIÓN		PRECIO U. US\$	
1	CLAVO ENDOMEDULAR BLOQUEADO ANTEROGRADO, CANULADO, PARA HUMERO DE 7MM A 10MM DE DIÁMETRO Y DE 18CM A 30CM (180mm a 300mm) DE LARGO CON 4 TORNILLOS DE BLOQUEO (2 PROXIMALES Y 2 DISTALES): De 3.7mm x 20mm a 50mm en incrementos de 5mm De 4.2mm x 25mm a 80mm en incrementos de 5mm Con orificios para bloqueo proximal y distal, en acero inoxidable 22-13-5 estéril de fábrica.  Al programar la cirugía, proporcionaremos préstamo sin costo alguno de instrumental en excelente estado para la colocación del Implante y todas las alternativas que el cirujano necesite, Sistema de Corte o Taladro Eléctrico, Asistencia de Instrumentista con experiencia en este tipo de cirugías. Marca Zimmer, USA		475.00	
2	CLAVO ENDOMEDULAR BLOQUEADO, CANULADO, PARA TIBIA, DE 8MM A 12MM DE DIÁMETRO Y DE 26CM A 38CM (260mm a 380mm) DE LARGO CON 4 TORNILLOS DE BLOQUEO (2 PROXIMALES Y 2 DISTALES): De 3.7mm x 20mm a 50mm en incrementos de 5mm De 4.2mm x 25mm a 80mm en incrementos de 5mm Con orificios para bloqueo proximal y distal, en acero inoxidable 22-13-5 estéril de fábrica.  Al programar la cirugía, proporcionaremos préstamo sin costo alguno de instrumental en excelente estado para la colocación del Implante y todas las alternativas que el cirujano necesite, Sistema de Corte o Taladro Eléctrico, Asistencia de Instrumentista con experiencia en este tipo de cirugías. Marca Zimmer, USA	c/u	475.00	
3	CLAVÓ ENDOMEDULAR BLOQUEADO ANTEROGRADO, CANULADO, PARA FÉMUR, 1° y/o 2° GENERACIÓN, DE 9MM A 15MM DE DIÁMETRO Y DE 30CM A 40CM (300mm a 400mm) DE LARGO CON 4 TORNILLOS DE BLOQUEO (2 PROXIMALES Y 2 DISTALES):  De 4.2mm x 25mm a 80mm en incrementos de 5mm  De 5.5mm x 30mm a 90mm en incrementos de 5mm  Reconstrucción de 5.5mm x 65mm a 90mm en incrementos de 5mm Con orificios para bloqueo proximal y distal, en acero inoxidable 22-13-5 estéril de fábrica.  Al programar la cirugía, proporcionaremos préstamo sin costo alguno de instrumental en excelente estado para la colocación del Implante y todas las alternativas que el cirujano necesite, Sistema de Corte o Taladro Eléctrico, Asistencia de instrumentista con experiencia en este tipo de cirugías. Marca Zimmer, USA	c/u	495.00	
4	CLAVO ENDOMEDULAR BLOQUEADO RETROGRADO, CANULADO, PARA FÉMUR DE 10MM A 13MM DE DIÁMETRO Y DE 18CM A 32CM (180mm a 320mm) DE LARGO CON 5 TORNILLOS DE BLOQUEO (2 PROXIMALES Y 3 DISTALES): De 4.2mm x 25mm a 80mm en incrementos de 5mm. De 5.5mm x 30mm a 90mm en incrementos de 5mm. Con orificios para bloqueo proximal y distal, en acero inoxidable 22-13-5 estéril de fábrica.  Al programar la cirugía, proporcionaremos préstamo sin costo alguno de instrumental en excelente estado para la colocación del Implante y todas las alternativas que el cirujano necesite, Sistema de Corte o Taladro Eléctrico, Asistencia de Instrumentista con experiencia en este tipo de cirugías. Marca Zimmer, USA	c/u	495.00	
5	SISTEMA COMPRESIVO PARA CADERA (DHS 135°) TIPO RICHARDS COMPUESTO DE: Placa de Compresión de 135° de 3 a 10 agujeros, Tornillo Deslizante de 50mm a 95mm de longitud que trae su Tornillo de Compresión.  Al programar la cirugía, proporcionaremos préstamo sin costo alguno de instrumental en excelente estado para la colocación del Implante y todas las alternativas que el cirujano necesite, Sistema de Corte o Taladro Eléctrico, Asistencia de Instrumentista con experiencia en este tipo de cirugías. Marca Ortosintese, Brasil	c/u	195.00	
6	SISTEMA COMPRESIVO PARA CONDILOS FEMORALES (DCS 95°) COMPUESTO DE: Placa de Compresión de 95° de 6 a 12 agujeros, Tornillo Deslizante de 50mm a 95mm de longitud que trae su Tornillo de compresión  Al programar la cirugía, proporcionaremos préstamo sin costo alguno de instrumental en excelente estado para la colocación del Implante y todas las alternativas que el cirujano necesite, Sistema de Corte o Taladro Eléctrico, Asistencia de instrumentista con experiencia en este tipo de cirugías. Marca Ortosintese, Brasil	c/u	215.00	

- Contrato N° UACI-012/2017Página N° 9/11

MATERIAL CON SERVICIO				
RGN	DESCRIPCIÓN		PRECIO U. US\$	
22	HEMIPROTESIS DE THOMPSON DE 38MM A 54MM DE DIÁMETRO DE CABEZA, CON UNA DOSIS DE CEMENTO QUIRÚRGICO VISCOSIDAD ESTÁNDAR, ESTÉRIL. Elaboradas de Aleación de Titanio, de cabeza monopolar, Empaque estéril de fábrica. Al programar la cirugía, proporcionaremos préstamo sin costo alguno de instrumental en excelente estado para la colocación del Implante y todas las alternativas que el cirujano necesite. Marca Surgival, app biomaterials GMBH, España, Alemania			
23	TORNILLOS CANULADOS DE 7.0 MM DE DIÁMETRO POR 30 A 130MM DE LARGO, CON ROSCA DE 16 Ó 32MM. Estériles de Fábrica. Al programar la cirugía, proporcionaremos préstamo sin costo alguno de instrumental en excelente estado para la colocación del Implante y todas las alternativas que el cirujano necesite. Los Tornillos Canulados no requieren asistencia de instrumentista. Marca Zimmer, USA			
24	TORNILLOS MINI CANULADOS DE 4.0 MM DE DIÁMETRO POR 12 A 40MM DE LARGO, CON ROSCA TOTAL. Estériles de Fábrica. Al programar la cirugía, proporcionaremos préstamo sin costo alguno de instrumental en excelente estado para la colocación del Implante y todas las alternativas que el cirujano necesite. Los Tornillos Mini Canulados no requieren asistencia de instrumentista. Marca Zimmer, USA	c/u	50.00	
25	SISTEMA DE FIJACIÓN CORTICAL DE LONGITUD AJUSTABLE PARA REPARO DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR, (ACL TIGHTROPE) CON BOTÓN DE TITANIO DE 3.4 MM Y LAZO DE POLIETILENO, ESTÉRIL DE FÁBRICA. CON UN TORNILLO DE INTERFERENCIA BIOABSORBIBLE, TOTALMENTE CANULADO, ROSCA COMPLETA, ESTÉRIL DE FÁBRICA DE 9 A 12 MM DE DIÁMETRO POR 35 MM LARGO. Al programar la cirugía, proporcionaremos préstamo sin costo alguno de instrumental en excelente estado para la colocación del Implante y todas las alternativas de tornillos que el cirujano necesite, Sistema de Corte o Taladro Eléctrico, Asistencia de Instrumentista con experiencia en este tipo de cirugías. Marca Arthrex, USA	c/u	510.00	
31	PRÓTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA QUE INCLUYE: Componente ó Vástago Femoral Modular No Cementado con cubierta porosa proximal, Componente Acetabular o Copa Acetabular No Cementada con cubierta porosa y orificios para fijación con 1 ó 2 tornillos, Inserto de Polietileno de 22, 28 ó 32 mm diámetro interno, Cabeza Femoral Modular de 22, 28 ó 32mm diámetro, Paquete de ropa descartable, Ioban Quirúrgico y Engrapadora para piel. Al programar la cirugía, proporcionaremos préstamo sin costo alguno de instrumental en excelente estado para la colocación del Implante y todas las alternativas que el cirujano necesite, Sistema de Corte, Asistencia de Instrumentista con experiencia en este tipo de cirugías. Marca ZIMMER, Kimberly Clark o Halyard Health Ioban, 3M. USA	c/u	2,195.00	
32	PRÓTESIS TOTAL DE CADERA CEMENTADA QUE INCLUYE: Componente ó Vástago Femoral Cementado (pulido) con centrador diafisiario, de superficie pulida, Componente Acetabular ó Copa Acetabular Cementada (polietileno) diámetro interno 22, 28 ó 32mm con reborde posterior para evitar luxación, Cabeza Femoral Modular de 22, 28 ó 32mm diámetro, 2 dosis de cemento óseo (metilmetacrilato), jeringa de aplicación de cemento en fémur y tapón de polietileno diferentes diámetros para sellar el canal femoral. Paquete de ropa descartable, loban Quirúrgico y Engrapadora para piel. Al programar la cirugía, proporcionaremos préstamo sin costo alguno de instrumental en excelente estado para la colocación del Implante y todas las alternativas que el cirujano necesite, Sistema de Corte, Asistencia de Instrumentista con experiencia en este tipo de cirugías. Marca Prótesis y Jeringa: ZIMMER. Cemento: aap Biomaterials GMBH distribuido por Zimmer. Paquete de ropa: Kimberly Clark ó Halyard Health loban y Engrapadora: 3M	c/u	1,695.00	
33	PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA MODULAR NEXGEN, CEMENTADA QUE INCLUYE: Componente Femoral Derecho y/o Izquierdo diferentes medidas con Bloqueo Posterior LPS-Flex, Inserto Tibial de Polietileno (plástico) para bloqueo posterior LPS-Flex, diferentes tamaños y espesores, Componente Tibial ó Platillo Tibial diferentes tamaños, Componente Rotuliano ó Patela de Polietileno de diferentes diámetros, 2 dosis de cemento. Paquete de ropa descartable, loban Quirúrgico y Engrapadora para piel. Al programar la cirugía, proporcionaremos préstamo sin costo alguno de instrumental en excelente estado para la colocación del Implante y todas las alternativas que el cirujano necesite, Sistema de Corte, Asistencia de Instrumentista con experiencia en este tipo de cirugías. Marca: Prótesis: ZIMMER. Cemento: aap Biomaterials GMBH distribuido por Zimmer. Paquete de ropa: Kimberly Clark ó Halyard Health, Ioban y Engrapadora: 3M. Origen: Prótesis: U.S.A., Cemento: Alemania, Ioban y Engrapadora: U.S.A.	c/u	1,850.00	

- Contrato N° UACI-012/2017
- Página N° 10/11

	MATERIAL CON SERVICIO			
RGN	GN DESCRIPCIÓN		PRECIO U. US\$	
34	PRÓTESIS PARA HEMIARTROPLASTIA DE HOMBRO, CEMENTADA QUE INCLUYE: Vástago Humeral y Cabeza Humeral Modular en diferentes medidas, Cemento y jeringa de aplicación del cemento óseo, Paquete de ropa descartable, loban Quirúrgico y Engrapadora para piel. Al programar la cirugía, proporcionaremos préstamo sin costo alguno de instrumental en excelente estado para la colocación del Implante y todas las alternativas que el cirujano necesite, Sistema de Corte, Asistencia de Instrumentista con experiencia en este tipo de cirugías. Marca: Prótesis y Jeringa: ZIMMER. Cemento: aap Biomaterials GMBH distribuido por Zimmer. Paquete de ropa: Kimberly Clark ó Halyard Health. Ioban y Engrapadora: 3M. Origen: Prótesis: U.S.A. Jeringa: Suiza, Cemento: Alemania, Ioban y Engrapadora: U.S.A.	c/u	1,846.00	
35	PRÓTESIS BIPOLAR QUE INCLUYE: Componente ó Vástago Femoral autobloqueante Cementado de 6.25mm a 15mm y cabeza femoral intercambiable de 28mm. Con tamaño de acetabulos bipolares de 41mm a 55mm en incrementos de 1 en 1, tapón para canal femoral. Inserto de Polietileno de 28mm diámetro interno, Tapón para canal femoral Cabeza Femoral Modular de 28 mm diámetro. 2 dosis de cemento con antibiótico. Jeringa de aplicación de cemento, Paquete de ropa descartable, Ioban Quirúrgico. Al programar la cirugía, proporcionaremos préstamo sin costo alguno de instrumental en excelente estado para la colocación del Implante y todas las alternativas que el cirujano necesite, Sistema de Corte, Asistencia de Instrumentista con experiencia en este tipo de cirugías. Marca: Prótesis: Surgival. Cemento: aap Biomaterials GMBH distribuido por Zimmer. Jeringa: Zimmer. Paquete de ropa: Kimberly Clark ó Halyard Health. Ioban: 3M. Origen: Prótesis: España, Cemento: Alemania, Jeringa: Suiza, Ioban: U.S.A	c/u	822.80	
36	ANCLAS O TORNILLO AUTOROSCANTE DE TITANIO DE 5.5 MM, CON SUTURA DE POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA, NO ABSORBIBLE, CON SU MANGO PARA COLOCARLO, ESTÉRIL DE FÁBRICA. (CORKSCREW FT II). CAT. AR-1928SF-2. MARCA: ARTHREX, USA	c/u	200.00	
37	ANCLAS O TORNILLO AUTOROSCANTE DE TITANIO DE 2.8 MM, CON SUTURA DE POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA, NO ABSORBIBLE, CON SU MANGO PARA COLOCARLO, ESTÉRIL DE FÁBRICA. (FASTAK II). CAT. AR-1324HF. MARCA: ARTHREX. USA	c/u	190.00	
TOTAL CONTRATADO US\$			45,820.00	

- Contrato N° UACI-012/2017
   Página N° 11/11

	MATERIAL SIN SERVICIO				
RGN	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO U. \$	PRECIO TOTAL \$
	SUTURA POLIÉSTER, DE 38" CON UN NÚCLEO DE POLIETILENO DE ULTRA-ALTO PESO MOLECULAR.				
1	COLOR AZUL, CON AGUJA DE ½ CIRCULO. (FIBER WIRE). CAT. AR-7200. MARCA: ARTHREX, USA. ENTREGA INMEDIATA	c/u	10	30.00	300.00
	SUTURA DE ULTRA-ALTA RESISTENCIA, DE 2MM DE ANCHO, POLIETILENO (COLOR BLANCO/NEGRO)				
2	POLIETILENO DE ULTRA-ALTO PESO MOLECULAR. (TIGER TAPE). CAT. AR-7237-7T. MARCA ARTHREX, USA. ENTREGA INMEDIATA	c/u	1	50.00	50.00
	FIJADORES EXTERNOS PARA HUESOS LARGOS (TIBIA Y FÉMUR) BIPLANARES (EN DOS PLANOS), 4 PINES				
12	POR PLANO, ESTÉRILES DE FABRICA. Con sus pines, barras principales, barras conectoras, conectores	c/u	20	270.00	5,400.00
	y llaves ajustadoras. CAT. 4747/02 Y 4747/03. MARCA: ORTOSINTESE, BRASIL. ENTREGA INMEDIATA				
13	FIJADORES EXTERNOS PARA HUESOS CORTOS (HUMERO Y ANTEBRAZO) BIPLANARES (EN DOS PLANOS), 4 PINES POR PLANO, ESTÉRILES DE FABRICA. Con sus pines, barras principales, barras conectoras, conectores y llaves ajustadoras. CAT. 4747/01. Marca Ortosintese, Brasil. ENTREGA INMEDIATA	c/u	10	270.00	2,700.00
	FIJADORES EXTERNOS DE MUÑECA MONOPLANARES (DE UN SOLO PLANO) ESTÉRILES DE FÁBRICA.				
14	Completo con sus 6 pines, 2 llaves para colocación y 1 llave Allen. CAT. 3406. Marca: Ortosintese, Brasil. ENTREGA INMEDIATA	c/u	5	190.00	950.00
			SUB TOTAL	US \$	9,400.00

## DISTRIBUCIÓN DEL MONTO CONTRATADO

BIEN O SERVICIO	MONTO DISPONIBLE US\$
INSUMOS PARA CIRUGÍA ARTROSCÓPICA	5,700.00
MATERIAL CON SERVICIO	45,820.00
MATERIAL SIN SERVICIO	9,400.00